



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de agosto de 2010

No. 18

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0020/10-06/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SISTEMAS EN PROTECCION PRIVADA, PREVENCION, REACCION Y DISUACION, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/SP/0021/10-06/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SERVICIOS PRIVADOS DE INMUEBLES, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 2356, 540-BI, 563-BI, 2542, 2543, 2544, 2545, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 564-BI, 565-BI, 566-BI, 567-BI, 568-BI, 876-AI, 877-AI, 878-AI, 2552, 2553, 2554, 2555, 2559, 2560 y 2564.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2572, 2546, 2562, 562-BI, 561-BI, 2558, 2557, 2563, 2565, 2561, 2556, 2541 y 2572-BIS.

SUMARIO:

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



ASE/SP/012/10-03

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0020/10-06/II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

**"SISTEMAS EN PROTECCIÓN PRIVADA, PREVENCIÓN, REACCIÓN Y
DISUACIÓN, S.A. DE C.V."****Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 20 de Mayo de 2011**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).****ASE/SP/005/10-02****SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0021/10-06/II**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"SERVICIOS PRIVADOS DE INMUEBLES, S.A. DE C.V."**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 22 de Junio de 2011**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).****AVISOS JUDICIALES****JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO: 1079/09.
SECRETARIA "A".****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido, por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FIDEICOMISO

DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de ARTURO GONZALEZ FIGUEROA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO por auto de fecha primero de junio del año en curso y en ejecución de sentencia ordeno sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "Ocho D", calle Retorno 33 Tornado, número oficial 8, lote de terreno número 27, de la manzana 24, del conjunto urbano Cuatro Vientos ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera se señalan las diez horas del día doce de agosto del año dos mil diez, debiéndose de convocar postores mediante la publicación de edictos, siendo postura legal

la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles en el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado. México, D.F., a 7 de junio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

2356.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 87/2010.

NOE GOMEZ REYES.

MARGARITA MALDONADO NAVA le demanda en la vía ordinaria civil sobre Divorcio Necesario: la disolución del vínculo matrimonial que los une.

HECHOS:

Contrajo matrimonio civil con el demandado en fecha doce 12 de abril del año de 1999. Durante el matrimonio procrearon a una única hija de nombre Yael Anaid Gomez Maldonado.

Establecieron su domicilio conyugal en calle Golondrinas número 119, colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, desde hace más de un año el demandado abandonó el domicilio conyugal arriba indicado sin causa justificada en fecha doce de octubre del año dos mil sin que a estos días se ocupe tanto de su hija como de la actora, por lo anterior promueve la presente demanda.

Aclarando, que el demandado, cuando se casaron la llevó a vivir con sus señores padres, pues nunca le puso casa, manifestando que en la actualidad tanto su hija como la actora viven con sus padres por el abandono ya citado.

Por ignorarse su domicilio por este medio se le emplaza y se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se le hace saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós 22 días del mes de junio del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

540-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 655/2010.

VIRGILIO ALTAMIRANO ROJAS, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio denominado "Teponaxtle", ubicado en la comunidad de la Concepción Jolalpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.20 metros y linda con Gabriela Gloria Santillán Q., al sur: 3.20

metros y linda con Joaquín Quintero Almeraya; al oriente: 18.00 metros y linda con Ma. Guadalupe Quintero T., al poniente: 18.00 metros y linda con camino, con una superficie total aproximada de: 5,760.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria.-Texcoco, México, a seis de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

563-B1.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 615/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por AGUSTIN MARTINEZ FLORES, en contra de ANDRES IGNACIO OVIN MARTINEZ y OSCAR HUERTA UPTON, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día diecisiete de agosto de dos mil diez, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en bien inmueble ubicado en lote 36, manzana 69, zona 3, del Ejido de Resurrección, Municipio de Puebla, Puebla, con superficie de 97.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 21.00 metros con límite de expropiación; al sureste: 3.60 metros con lote treinta y seis; al suroeste: 21.07 metros con lote cuatro, cinco y seis; al noroeste: 5.70 metros con lote treinta y siete; el cual se encuentra inscrito mediante instrumento número 222, volumen 12 de fecha 30 de mayo de 2002, otorgada ante la fe de la Licenciada MARIA EMILIA SESMA TELLEZ, Notario Público Número 3 de la Ciudad de Cholula, Estado de Puebla a nombre de OSCAR HUERTA UPTON, en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla bajo el número 665309, tomo 425 a fojas 204/211 de fecha 27 de agosto de 2002.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por una sola vez; convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito valuador nombrado en rebeldía de la parte demandada de conformidad con los numerales 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Toluca, Estado de México, trece de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2542.-2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 580/10, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Iturbide sin número, Barrio Zapotlán, en el pueblo de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.60 metros con calle Iturbide, al sur: 70.00 metros, 10.00 metros y 18.00 metros con canaletas, al oriente: 78.00 metros con Avenida Morelos, al poniente: 51.80 metros con Miguel Jiménez Santillán, 4.50 metros, 71.00 metros, 3.50 metros y 4.00 metros cuadrados con calle Iturbide. Con una superficie de: 5,310.56 metros cuadrados, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con

mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteve Alvarado.-Rúbrica.

2543.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 483/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de "Inmatriculación de Posesión", promovido por ANA MARIA FLORES ORTIZ, respecto del terreno sin denominación especial, mismo que se ubica en la Avenida Hidalgo número 27, en Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y colinda con Víctor Flores Granados, al sur: 28.00 metros y colinda con Lorenzo Flores Granados, al oriente: 5.00 metros y colinda con Avenida Hidalgo, al poniente: 5.00 metros y colinda con José Rodríguez. Con una superficie total aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2544.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 381/10, promovido por FRANCISCO GARRIDO RODRIGUEZ y MARIA TRINIDAD GONZALEZ GARDUÑO, nombrando como representante común al primero de los mencionados, quienes promueven diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle o camino vecinal sin nombre y sin número, en el Barrio de San Pedro, de la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, México; por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.53 metros y colinda con Juan González Domínguez; al sur: 21.50 metros y colinda con María Félix Garduño González; al oriente: 17.40 metros y colinda con Miguel González Sánchez y al poniente: 17.60 metros y colinda con calle o camino vecinal sin nombre; teniendo una superficie de: 376.51 metros cuadrados. El Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los quince días del mes de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

2545.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 233/05-1, relativo al juicio procedimiento de ejecución de garantía mediante prenda sin transmisión de posesión, promovido por RICARDO FRANCISCO MONROY PICASSO, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por auto de

fecha veintitrés de junio del dos mil diez, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del dos mil diez, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Leona Vicario número novecientos doce, casa once, Residencial Country Club en el municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 mts. con lote 12; al sur: 30.20 mts. con lote 10; al oriente: 16.00 mts. con propiedad de Julián Mejía; al poniente: 16.00 mts. con andador. Con datos registrales: volumen 387, libro primero, sección primera, partida: 836-13785 de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA. Sirviendo de base para el remate el valor catastral señalado por el Subdirector de Catastro y pactado en la cláusula novena del convenio que obra en autos, la cantidad de \$4,504,057.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe del valor catastral antes fijado, por lo que, se convoca a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de un bien inmueble, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2547.-2, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 20/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PLASTICOS GRAVADOS, S.A. DE C.V. y MIGUEL ANGEL MALDONADO OBREGON; el Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día veintitrés de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto al cincuenta por ciento del inmueble embargado y consistente en el ubicado en Avenida Independencia número cincuenta y cinco, hoy 414, Colonia Santa Clara de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.62 metros con la Avenida Independencia; al sur: 12.52 metros con propiedad del Ingeniero Mariano Vicencio; al oriente: 52.75 metros con propiedad de los hermanos Vicencio; al poniente: 52.75 metros con Aurora Sámano de Bastida; con una superficie de 550.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 140-8336, volumen 244, libro primero, sección primera, a fojas 33, de fecha 29 de noviembre de 1986. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. Con la publicación de edictos se convoca a postores.-Toluca, México, catorce de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2548.-2, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 244/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL SOCORRO VALDEZ CALDERON, en contra de JESUS CASILLAS PASCUAL, en el que por auto dictado en fecha ocho de julio del año dos mil diez, se señalan las catorce horas del treinta y uno de agosto del año dos mil diez, para que se lleve a

cabo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado mediante la diligencia de fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, y ubicado en calle Monte Alegre, manzana 29, lote 144, casa 2, Fraccionamiento La Alborada, municipio de Cuautitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número de partida 1004, volumen 641, libro primero, sección primera; por lo que se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación o en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$341,415.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el mismo. Se expide para su publicación a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica. 2549.-2, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 157/98.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS BANPAIS S.A. en contra de COMPAÑIA DE PLASTICOS SANTA CLARA S.A. DE C.V. MOISES ACHAR MISRAGE y MAY SAMRA COHEN, expediente 157/98, la C. Juez ordenó por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil diez para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Chopo sin número, lote 146, manzana 6, colonia rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Chopo número 134, Colonia Rústica Xalostoc, C.P. 55340, Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las once horas del día diecinueve de agosto del dos mil diez... sirve de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra el total del mismo, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese...

Debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico El Universal.

C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de aquel lugar.-México, Distrito Federal, a 28 de junio de 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

2550.-2, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1796/09.
SECRETARIA "B".

México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil diez... Agréguese a sus autos el escrito de KARINA BARRAGAN GARDUÑO, apoderado legal de la parte actora, y toda vez que el dictamen que obra a fojas 82 a 93 de actuaciones y que fue exhibido por el perito designado por la parte actora ha sido ratificado ante la presencia judicial se tiene por rendido dicho dictamen para los efectos legales a que haya lugar, y en razón de que la parte demandada no exhibió avalúo alguno del bien inmueble materia de la ejecución con fundamento en la fracción II del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por conforme a la demandada con el dictamen exhibido por la

parte actora.-Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita la promovente se ordena sacar a remate en pública subasta la vivienda identificada como casa C, lote 9 de la manzana II, que se encuentra en el conjunto habitacional denominado El Bonito El Manzano, conjunto que se encuentra en Avenida Río Manzano sin número y también conocido como Avenida Naranjo Prolongación Lerdo en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y, la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Sol de México, Tesorería de esta ciudad, y tableros de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalado.-Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veinticuatro de agosto del año en curso.-Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar acabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los sitios de costumbre de esa entidad, así como en el periódico local de mayor circulación que determine, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamatl y Licenciada Lourdes Rubí Miranda Ibáñez, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley con quien actúa y da fe.-Doy fe.

NOTA: Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta ciudad y tableros y avisos de este juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica. 2551.-2 y 12 agosto.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio controversia de arrendamiento, promovido por INMOBILIARIA MONTES DE ZITACUARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLES en contra de MARIO ALBERTO YAÑEZ FLORES y GUILLERMINA YAÑEZ FLORES, expediente 77/2006, el C. Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil de esta Capital dictó unos autos, que en su parte conducente dicen:

"Audiencia de remate en tercer almoneda.

Exp. 77/2006, en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta del día tres de septiembre de dos mil nueve; día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda en el presente juicio expediente número 77/2006; . . . y en este acto en uso de la palabra la parte actora por conducto de su apoderado manifiesta que: toda vez que no se presentaron postores al presente almoneda, a pesar de encontrarse citados para ello conforme a derecho, y con fundamento en los artículos 583 y 584 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se adjudique a la parte actora INMOBILIARIA MONTES DE ZITACUARO, S.A. DE C.V., por las dos terceras partes del valor que se dio de base, para la segunda almoneda de remate; trabado en diligencia de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, sobre el inmueble ubicado en calle Virgen de los Dolores número veintisiete, lote catorce, manzana ciento treinta y siete, colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 685,280.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); y cuyas dos terceras partes nos da la cantidad \$ 456,853.32

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.); asimismo solicitando la aprobación de dicha adjudicación y una vez esto se ordene la escrituración del inmueble a favor de mi representada, y de no hacerlo lo haga el C. Juez en su rebeldía, el C. Juez acuerda: Con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos el suscrito Juez, una vez revisada la propuesta presentada, se califica de buena la postura ofrecida por el actor ejecutante INMOBILIARIA MONTES DE ZITACUARO, S.A. DE C.V., por la cantidad de: \$ 456,853.32 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.); que corresponden las dos terceras partes de \$ 685,280.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); y con fundamento en el artículo 580 del Código de Procedimientos Civiles, pasen los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de dictar la sentencia interlocutoria, que corresponda, respecto a la aprobación en su caso del remate, con lo que concluyo la presente diligencia a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha en que se actúa, firmando los que en ella intervinieron en unión del C. Juez Vigésimo Sexto del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Así como los puntos resolutive de la sentencia interlocutoria de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve.

RESUELVE

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo expuesto en el Considerando III del presente fallo, no ha lugar de proveer la adjudicación y financiamiento del remate en tercera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Virgen de los Dolores número 27 (veintisiete), lote 14 (catorce), manzana 137 (ciento treinta y siete), colonia Tamaulipas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; a favor de la parte actora INMOBILIARIA MONTES DE ZITACUARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que en este orden de ideas, se ordena preparar la misma en términos de ley, debiéndose proceder a convocar a postores por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Judicial y en un periódico de información, en los tableros de aviso de este H. Juzgado y Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles local, así como tomando en consideración que el bien inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción que compete al suscrito, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a efecto que en auxilio a las labores de este H. Juzgado tenga a bien publicar edictos en sus estrados, Gaceta Oficial y periódico de mayor circulación de esa entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil Local.

TERCERO.- Notifíquese y agréguese copia del presente fallo al legajo correspondiente.

Así, juzgando, lo resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Sexto del Arrendamiento Inmobiliario, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil diez.

A sus autos el escrito presentado del apoderado de la parte accionante, como lo solicita; para que tenga verificativo la audiencia en tercer almoneda; se señalan las: diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil diez, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenada en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado ENRIQUE DE JESUS DURAN SANCHEZ, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquense edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la diligencia de remate igual plazo. México, D.F., a nueve de julio del 2010.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, de conformidad con el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Bernabé Cadena Rodríguez.-Rúbrica.

564-B1.-2 y 12 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

JAIME GONZALEZ ESQUEDA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil nulidad de juicio concluido, bajo el expediente número 169/2009, promovido por FRANCISCO BENITEZ AGUILAR en contra de ZOILA MINERVA ALCOCEER VILLANUEVA, respecto del juicio concluido de usucapión respecto del inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en calle Cantera número 01, colonia Ampliación Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México. Por auto de fecha dos de julio del año dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio a JAIME GONZALEZ ESQUEDA, mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir su contestación a la incoada en su contra, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a 9 de julio del año dos mil diez 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

565-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ.

Por este conducto se les hace saber que: ELIGIO ROBERTO REA CAMACHO, le demanda en el expediente número 498/08 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, las siguientes prestaciones: A) Tanto de la persona moral demandada denominada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C; como de la persona física de nombre VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, les demanda la propiedad por usucapión, del lote 3 tres, de la manzana 34 treinta y cuatro, de la colonia Valle de Aragón en Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Calle Valle de Cabuérniga número 11-4 once guión cuatro, super manzana 7 siete, departamento 4 cuatro, colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene una superficie de cincuenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, del cual tiene posesión y lo ostenta desde el 17 diecisiete de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, de manera pública, continua, de buena fe, pacífica y en concepto de propietaria. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en virtud de que la actora no ha dado motivo alguno para interponerlo, fundo su demandada en los siguientes hechos: I. Que el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, efectuó el contrato de compraventa con el hoy demandado VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, sobre el inmueble marcado con la casa dúplex número quinientos doce, de grupo treinta y cuatro, de la super manzana siete, con

número oficial once guión cuatro, de la calle de Valle de Cabuérniga del conjunto habitacional Valle de Aragón, Zona Norte, de Nezahualcóyotl, Estado de México, circunstancia que acredita con el original del referido contrato, el cual anexo a su demanda. II. En consecuencia, el demandado VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, le entrego la posesión física y material del inmueble desde el día mencionado en el hecho anterior, misma posesión que ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria como lo acreditara en el momento procesal oportuno, de igual manera se le hace del conocimiento que al momento de realizar el contrato de compraventa con el hoy demandado, esté último le entrego el original del contrato antes referido, asimismo se hizo entrega del original del contrato de compraventa que celebra con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. que hace constar la compraventa realizada entre el señor VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, en su calidad de comprador y con la persona moral antes mencionada en su carácter de vendedora, así como de recibos que acreditan el pago de diversos gastos administrativos; documentos que anexo a la demanda. III. Hace del conocimiento que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de la persona moral y en contra de quien en este acto endereza la demanda BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., como lo acredita con el certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha treinta de abril del dos mil ocho, mismo documento que anexó a la demanda. IV. Asimismo, indicó que desde el momento en que entro en posesión del inmueble objeto del presente juicio, ha venido realizando actos de dominio sobre el mismo, tal y como lo acredita con los correspondientes recibos de predio y agua que en original anexó y enlistó. V. El lote de terreno materia de la litis y que posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, a la vista de todos y en calidad de propietario tiene una superficie de cincuenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias en un metro noventa y ocho centímetros con muro de cubo de patio de servicio en siete metros sesenta y tres centímetros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros y en dos metros trece centímetros con muro de cubo de patio posterior; al sur: en cinco metros noventa y ocho centímetros con muro de cubo de escalera y en cinco metros setenta y seis centímetros con muro medianero al departamento dos; al oriente: en un metro treinta y cuatro centímetros con muro de cubo de patio de servicio, en cuatro metros veintiún centímetros con muro de fachada y en un metro veinticinco centímetros con muro de cubo de escalera; al poniente: en tres metros seis centímetros con muro de cubo de patio posterior y en tres metros setenta y cuatro centímetros con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres; hacia arriba con loza de la azotea y hacia abajo con loza del departamento dos, indiviso veintitrés punto treinta y seis por ciento; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número tres mil trescientos setenta y siete, del volumen seiscientos veintisiete guión C, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a favor de la persona moral BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., como es de verse en el documento de referencia y el cual se anexó a la demanda. VI. Desde el momento en que el actor, tomó posesión del bien inmueble en cuestión, ha venido construyendo dentro del mismo de su propio peculio como lo demostrará dentro de la secuela procesal, con lo que se ha ostentado desde el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se ha ostentado como legítimo propietario del inmueble objeto del presente juicio, con lo que acredita su legal posesión del inmueble objeto de la presente litis, además de que tal circunstancia la pueden corroborar vecinos y personas que viven en esa zona, ya que viven en esa zona, ya que se han percatado de lo anteriormente descrito como lo son el C. ALEJANDRO ALCOCER SERRANO y JOSE ANTONIO REA CAMACHO, personas a las que se

comprometió a presentar en el momento procesal oportuno para que rindan su testimonio respectivo; VII. Considera que ha operado la usucapión, a su favor respecto del multicitado inmueble, por que ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5.127, 5.128, 5.65, 5.59, 5.60, 5.61, 5.130 fracción I del Código Civil vigente. VIII. Por todo lo manifestado en los hechos que anteceden, refiere el actor que ha reunido todos los requisitos que la ley establece, por lo que solicita, se declare por medio de sentencia que en derecho corresponda que ha operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble materia del presente juicio, como consecuencia, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de los actuales datos registrales y en su lugar se inscriban los del actor ELIGIO ROBERTO REA CAMACHO, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado VICTOR MANUEL VILCHIS MARTINEZ, por autos de fechas veintisiete de marzo del dos mil nueve y veinticinco de junio del dos mil diez, se ordeno emplazarlo por este medio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de julio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

566-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 170/2009.

ALBERTO PEREZ SANCHEZ.

Se le hace saber que la señora NUÑEZ MEDINA MAYRA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia de su menor hija de nombre SALMA ALEJANDRA PEREZ NUÑEZ. C).- El pago de alimentos, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio; que sea bastante y suficiente para sostener las necesidades tanto mías como las de mi menor hija. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida dentro del matrimonio. E).- El pago de gastos y costas que se causen en la instancia, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por la Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

567-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AGRIPINO CRUZ MINA, se hace de su conocimiento que la señora AURELIA MENDOZA LUNA, promovió ante este juzgado bajo el número de expediente 1357/09, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes pretensiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos de lo dispuesto en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil. B).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal en relación al bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote seis, La Monera, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. C).- Se gire oficio al C. Oficial del Registro Civil competente para las anotaciones marginales correspondientes. D).- El pago de gastos y costas; fundándose en los siguientes hechos: 1).- El 28 de abril del año mil novecientos noventa y cinco contrae nupcias con AGRIPINO CRUZ MINA bajo el régimen de sociedad conyugal en Ecatepec de Morelos, México. 2).- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en calle Belisario Domínguez número 34-10, pueblo San Pedro Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3).- En nuestro matrimonio no procreamos hijo alguno. 4).- Durante los primeros dos años de casados las partes llevamos una relación amena y cordial fue hasta el veinte de julio de mil novecientos noventa y siete abandonó el domicilio conyugal sin razón alguna empezando empacar y llevándose bienes que formaban parte del menaje conyugal sin que a la fecha haya regresado. 5).- Posteriormente me di a la tarea de buscarlo entre amistades, familiares y conocidos, sin poder encontrarlo. 5).- Así las cosas no logre encontrar a mi todavía cónyuge y me vi en la necesidad de pedir dinero prestado para sufragar los gastos del hogar. 6).- En fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y siete comencé a desempeñarme laboralmente en la fuente de trabajo denominada Despacho Contable Hernández & Asociados lo anterior para cubrir las deudas consecuencia del abandono del que fui víctima. 7).- El diecisiete de mayo del dos mil uno adquirí el bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa número seis, lote seis, colonia La Monera, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que me efectuará la UNION DE SOLICITANTES DE SERVICIOS Y VIVIENDA A.C. 8).- Con el producto de mi trabajo y sin que el demandado de mérito se presentara, efectúe todos los pagos mensuales así como el pago final, para efecto de cubrir el precio total. 9).- En virtud de que mi cónyuge nunca regreso con la suscrita lo pone ante el evidente supuesto procesal denominado cesación de los efectos de la sociedad conyugal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado MARIO DE LA MADRID MILLAN, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los tres días del mes de febrero del dos mil diez. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

568-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 800/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por LUIS FELIPE GONZALEZ SOLANA, tramitado ante este juzgado, respecto del terreno denominado "Meje", domicilio conocido ubicado en el pueblo de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 14,581.13 (catorce mil quinientos ochenta y un metros con trece centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 104.00 metros colinda con Arroyo; al sur: en dos tramos miden 30.31 metros y 62.44 metros con Lorenzo Sánchez; al oriente: mide 108.66 metros y colinda con Margarito Acéves Rojas; al poniente: mide en tres tramos de 35.18 metros, 30.51 metros y 15.74 metros con camino; al norponiente: mide y linda 77.37 metros con Hipólito Rosas, por lo que por auto de fecha ocho de julio del dos mil diez, se ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, debiéndose citar a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado y deseale la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de julio del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

876-A1.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAFAEL PINEDA GUTIERREZ, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 528/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado La Lomita, ubicado en Cerrada San Juan sin número, Barrio San José Parte Baja, perteneciente a Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 91.30 metros y colinda con Río Hondo de Tepotzotlán; al sur: 90.30 metros y colinda con calle Cerrada San Juan; al oriente: 96.70 metros colinda con propiedad del señor Juan Montes; al poniente: 70.80 metros colinda con propiedad del señor Benito Solís, con una superficie total de 7,604.50 m2.

Para su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil diez (2010).- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

876-A1.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 451/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MORA ROSTRO RODOLFO en contra de REYNA SOLEDAD TREJO PALACIOS, se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil diez, para que se lleve a cabo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha nueve de octubre del dos mil siete consistente en:

Avenida Hidalgo, manzana dos (2), lote cinco (5), de la colonia Ejido de San Pablo Xalpa, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México; registrado bajo la partida 486, volumen 394, libro primero, sección primera, fecha 22 de febrero de 1979, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en veintidós metros noventa centímetros con la calle de Miguel Hidalgo; al sur: en diecinueve metros sesenta y cinco centímetros con el lote dieciséis; al poniente: en veintiún metros ochenta centímetros con la porción número dos de las comprendidas en la subdivisión de la totalidad del predio; y al oriente: en once metros la calle de Niños Héroes, reiterándose sus datos de la siguiente manera, con una superficie (318.15), sirviendo de base y como postura legal para el remate la cantidad de \$ 692,970.14 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el bien inmueble; por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del juzgado y en el juzgado donde se encuentra el inmueble embargado.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, catorce de julio del año dos mil diez.-Atentamente, Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

877-A1.-2, 6 y 12 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra LOPEZ SANCHEZ GERARDO y MIRIAM SAUCEDO DUARTE, expediente 1491/2009, en fecha veintiuno de junio del año dos mil diez. La C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: "...se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda consistente en el inmueble ubicado en carretera Federal México Cuautla, kilómetro 306, la vivienda ubicada en la calle Vialidad Condominal número 9, condominio 4, lote 4, manzana dieciséis romano, del conjunto urbano de interés social denominado "Las Palmas Hacienda Tercera Etapa", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del veinticuatro de agosto del año en curso.-México, D.F., a 30 de junio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

878-A1.-2 y 12 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 733/2008, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en

contra de ZUÑIGA ZATAZUA ARTURO ZOZIMO y VARELA MORALES MARTHA LORENA, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de cinco de mayo de dos mil diez, las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en la vivienda de interés social marcada con el número dieciséis, de la calle de Aquiles Serdán, con número oficial 8, construida sobre el lote de terreno número dos, de la manzana número dieciocho, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado al inmueble hipotecado por el perito ALMA ORFELIA GUTIERREZ MARTINEZ.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", así como en los sitios de costumbre en las puertas del juzgado y en un periódico de mayor circulación en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México. México. D.F., a 9 de julio de 2010.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

878-A1.-2 y 12 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1039/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diez, dictados en los autos de lo juicio especial hipotecario (sección de ejecución), promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX AHORA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUAREZ JUAREZ CRISANTO JAVIER y OTRO. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado en este juicio ubicado en Retorno Bosques de Arrayanes número cuarenta, departamento triple número trescientos uno, segundo nivel, lote veinticinco, manzana ochenta y seis, Sección Segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

México, D.F., a 06 de julio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

878-A1.-2 y 12 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en la audiencia de fecha seis de julio del año en curso, celebrada en los autos de juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de AVILEZ ISLAS VÍCTOR y MARTHA YOLANDA BELMONT PEREZ, expediente número 105/2007, se ordena sacar a remate en tercera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía, propiedad de los

demandados AVILEZ ISLAS VICTOR y MARTHA YOLANDA BELMONT PEREZ, consistente en el departamento número 402 cuatrocientos dos, del edificio O módulo "A", marcado con el número oficial once de la Avenida Miguel Hidaigo construido sobre el lote seis, de la manzana setecientos cuarenta y tres, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda, señalándose para tales efectos las once horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil diez, debiendo convocarse postores.-México, Distrito Federal, a 13 de julio de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Aizaga Alcántara.-Rúbrica.

878-A1.-2 y 12 agosto.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 409/2004.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN; BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN HOY BUITRON GARCIA JUAN GABRIEL en contra de IRMA LETICIA ESTRADA CARLOS, expediente número 409/2004, Secretaría "A". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en calle Dieciséis de Septiembre número 65, Circuito Rincón Paraíso, condominio tres, departamento C-21, planta baja, conjunto habitacional Paraíso, en Coacalco, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 428,380.00 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., que resulta del dictamen pericial rendido por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 04 de junio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

878-A1.-2 y 12 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativo al juicio especial hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE DANIEL TRIANA VILLAVARDE y VERONICA JEANETT COBOS HERNANDEZ, número de expediente 1080/2004, el C. Juez Cuadrágésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: la vivienda "C-46", construida sobre el lote "06", de la manzana "V", número oficial "03", perteneciente al conjunto urbano de tipo de interés social denominado "La Venta" ubicado en la Ranchería de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomo como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III. del artículo 486 del Código de Procedimientos

Civiles, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadrágésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2552.-2 y 12 agosto.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 240/07.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra VICTOR MANUEL GARCIA PONCE y SOFIA GARCIA RIOS, con número de expediente 240/07, el C. Juez Interino del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó diversos providos que en lo conducente dicen; para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que es el departamento 103, del edificio "B", del conjunto habitacional en condominio marcado con el número 29, de la calle Paseos de los Arboles, construido en el lote 03, de la manzana III. del Fraccionamiento denominado "Valle de Tenayo", ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil diez, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo más alto y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado...

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Ovaciones", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, así mismo proceda a realizar la publicación de los edictos en las puertas del juzgado, en los de la Tesorería o Recepción de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad con la misma periodicidad ordenada.-El C. Secretario de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Mauricio Núñez Ramírez.-Rúbrica.

2553.-2 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

INMUEBLES AYOTLA, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año dos mil diez, dictado en el expediente número 686/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARISOL OROZCO SERRANO en contra de INMUEBLES AYOTLA, S.A. BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL DIVISION FIDUCIARIA, actualmente HSBC, MEX., S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, GUADALUPE GONZALEZ GARCIA y ARACELI VILLEGAS CASTRUITA, se le hace saber que la parte actora, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento José de la Mora, lote dos, de la manzana uno romano, en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de

México, con una superficie total de 450.78 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.25 m con cerrada sin nombre, al sur: 15.40 m con lote 5; al oriente: 29.43 m con lote 3; y al poniente: 29.43 m con lote 1, que dice haber adquirido de GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, el lote 2, de la manzana uno romano, resultante de la declaración de subdivisión otorgada por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en su carácter de liquidador de INMUEBLE AYOTLA, S.A. en fecha veintuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, entre otras prestaciones a).- Se declare por sentencia firme que MARISOL OROZCO SERRANO se ha convertido en propietaria por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva; b).- Se ordene que la sentencia que se dicte en el presente asunto se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2554.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 54/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOISES JAIME BAUTISTA, en carácter de mandatario general para pleitos y cobranzas de SANTIAGO JAIMES BAUTISTA, emplácese a GUILLERMINA GONZALEZ GONZALEZ. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por tres veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, el que contendría una relación sucinta de la demanda haciendo saber a GUILLERMINA GONZALEZ GONZALEZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se surta sus efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por las razones que más adelante detallare en base a la causal de separación de los cónyuges por más de un año independientemente del motivo que la haya originado, contemplada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. 2.- La Liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Se expida en Tenango del Valle, Estado de México, a los cinco días del mes de julio dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2555.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE. E.N.R en contra de BRENDA AGAMA ARELLANES, expediente número 639/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a tres de junio de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día veinticuatro de agosto próximo, del inmueble ubicado vivienda en condominio identificado como vivienda A, del conjunto en condominio marcado con el número 15, de la calle R, Bosque de Cipreses, edificado sobre el lote 8, de la manzana 11, del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosques, municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 53000, con una superficie de 76.89 metros cuadrados y valor comercial de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese a postores y hágase la publicación de los edictos correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación de edictos que se hagan en el periódico La Razón, así como en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

2559.-2 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GLORIA MARIA GALEANA TRILLO.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 557/08, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA contra GLORIA MARIA GALEANA TRILLO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA y la ahora demandada, GLORIA MARIA GALEANA TRILLO, en su carácter de acreditada y garantes hipotecarios, de fecha 20 de enero de 1988, pasado ante la fe del Licenciado Carlos Lara Vázquez, Notario Público número 11 de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 168-4296, del volumen 160, a fojas 35, libro segundo, sección primera, de fecha 8 de junio de 1988. B).- Como consecuencia de lo anterior el pago por concepto de suerte principal (capital vencido) de la cantidad de \$ 67,369.04,... C).- El pago por concepto de intereses vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... D).- El pago, por concepto de intereses moratorios, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... E).- El pago, por concepto de seguros vencidos, generados a la fecha de

presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo... F).- El pago de gastos y costas que este juicio origine, hasta su total solución. Y toda vez que se desconoce el domicilio de GLORIA MARIA GALEANA TRILLO, por auto de fecha nueve de julio del dos mil diez, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, prevengase para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Toluca, México, dieciséis de julio del año dos mil diez.-
 Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.
 2560.-2, 11 y 20 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 365/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de "información de dominio", promovido por ALVARO LANDA ARIAS, en su carácter de apoderado legal de ARMANDO AGUILAR FERNANDEZ, respecto del inmueble denominado "San Lorenzo", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros colinda con camino, al sur: 26.00 metros y colinda con Avenida Reforma, al oriente: 106.90 metros y colindaba con Tolentino Durán Ortega; al poniente: 87.30 metros y colinda con Porfirio Aparicio Jiménez, con una superficie total de 1,893.45 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
 2564.-2 y 5 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 37129/346/2010, EL C. ANDRES ALVIRDE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno que se encuentra ubicado en Privada Juan Aldama s/n, Barrio San Miguel, en la Cabecera Municipal de Metepec, distrito de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 6.50 m colinda con David Romero Rivera; al sur: 6.50 m colinda con Antonio Jiménez, actualmente colinda Isabel Cruz Garduño; al oriente: 6.50 m colinda con Privada de Juan Aldama; al poniente: 6.50 m colinda con Adolfo Gómez. Teniendo una superficie aproximada de 42.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Toluca, México, a 16 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 9,805/182/2009, LA C. ANDREA DEL AGUILA TENANGUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n oficial, conocido con el nombre de Casa con Sitio, en la Comunidad de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle Ignacio Allende; al sur: 14.00 m colinda con Sandra Soto del Aguila; al oriente: 21.15 m colinda con calle Segunda Privada de Ignacio Allende; al poniente: 21.55 m colinda con Socorro del Aguila Tenanguillo. Superficie aproximada de 301.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Toluca, México, a 29 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 39,223/352/2010, EL C. FILEMON BALDOMERO PALMA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circunvalación Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú número 222, denominado "Los Palominos", del poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 3 líneas, la 1ª 52.80 m, la 2ª 18.70 m y la 3ª 3.70 m y colinda con Francisco Guadarrama, actualmente colinda con José Manuel Hernández Villegas, Marco Antonio Anastasio Miranda y Oscar Galindo Morales; al sur: en 4 líneas, la 1ª 11.80 m, la 2ª 0.65 m, la 3ª 7.80 m y la 4ª 42.50 m y colinda con calle Luisa I. de Jiménez Cantú, actualmente colinda con calle Segunda Sección de Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú; al oriente: 4 líneas que van de norte a sur, la 1ª 24.60 m, la 2ª 26.50 m, la 3ª 5.35 m y la 4ª 3.70 m y colinda con Onésima Valdez, actualmente colinda con Maximiliano, Nicolás Raymundo, Cecilio y Pedro Angel de apellidos Palma Palma; José Ramón, Gabriel y Rafael de apellidos Mejía Reséndiz; al poniente: en 6 líneas quebradas la 1ª 11.90 m, la 2ª 6.20 m, la 3ª 19.50 m, la 4ª 2.70 m, la 5ª 6.70 m y la 6ª 22.70 m y colinda con Santiago Palma, actualmente colinda con Río. Superficie aproximada de 2,238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente Número 37392/350/2010, MINERVA CEDILLO CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble con construcción que se encuentra ubicado en calle Rivapalacio número seis, en el Centro de Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al oriente: 18.16 dieciocho metros dieciséis centímetros con calle México; al poniente: 25.36 veinticinco metros treinta y seis centímetros con calle Riva Palacio; al sur: 30.75 treinta metros setenta y cinco centímetros con calle Miguel Hidalgo; y al norte: 32.00 treinta y dos metros con la señora María de la Luz Cuadros Torres. Con superficie total de 676.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Toluca, México, a 21 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 38860/348/2010, LA C. ARACELI HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra ubicado en la 2ª Privada de Llano Chico sin número, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 8.00 metros colinda con 2ª Privada de Llano Chico; sur: 8.00 metros colinda con Alfredo Miranda Avilés; oriente: 20.80 metros colinda con Manuel Bernal Orihuela; poniente: 20.80 metros colinda con Reyna Dalila Hernández Ortega. Con superficie de 166.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 14,827/747/2008, EL C. ANTONIO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.03 m con Félix Santiago Palma Romero; al sur: 13.03 m con Roberto Gabriel Mendieta Romero; al oriente: 7.72 m con calle Julio Romero; al poniente: 7.64 m con Margarito Avilés González. Con una superficie aproximada de: 99.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 14829/749/2008, EL C. FELIX SANTIAGO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.00 m con Antonio Palma Romero; al oriente: 15.63 m con calle Julio Romero; al poniente: 15.63 m con Margarito Avilés González. Con una superficie aproximada de 200.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 14832/752/2008, EL C. GREGORIO PALMA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel, actualmente calle 20 de Noviembre s/n, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.70 m con Valentín Mendoza Abadía, 13.90 m con Valentín Mendoza Abadía; al sur: 6.05 m con Esteban Almazán García, 16.15 m con Esteban Almazán García; al oriente: 11.60 m con David Antonio Palma y Esteban A., 1.75 m con Valentín Mendoza Abadía; al poniente: 9.75 m con calle 20 de Noviembre, 4.20 m con Esteban Almazán García. Con una superficie aproximada de 245.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL **DISTRITO DE CHALCO** **EDICTOS**

Expediente No. 7540/55/2010, VICTOR RAMOS PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlayixco", ubicado en la población de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 107.50 metros colinda con calle del Panteón; al sur: 49.40 metros colinda con Lorenzo Ramos; al este: 25.00 metros colinda con calle del Panteón; al oeste: 133.00 metros colinda con Raymundo Aguilar e Ignacio Aguilar; al sureste: 122.50 metros colinda con Lorenzo Ramos. Con una superficie de 5,827.16 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de julio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente No. 7344/54/2010, FELIPE MORALES CORTES y JULIA DOMINGUEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado en calle de Abasolo número 18 y 20 en San Rafael, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.78 metros colinda con Felipe Morales Cortés y Julia Domínguez Pérez; al sur 6.78 metros colinda con Vicente Trujano; al oriente: 6.20 metros colinda con calle Abasolo; al poniente: 6.16 metros colinda con calle Allende. Con una superficie de 41.90 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de julio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente No. 7317/53/2010, FRANCISCO JAVIER AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.80 metros colinda con la calle Independencia; al sur: 41.20 metros colinda con Rosario Villalpando; al oriente: 140.00 metros colinda con Ramón Luna Rojas y Miguel Angel Luna Rojas; al poniente: 138.32 metros colinda con Francisco Luna Hernández. Con una superficie de 5,915.39 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de julio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente No. 7203/52/2010, AMELIA GUTIERREZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Sitio", ubicado en calle carretera Federal México-Puebla N° 61 poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 metros colinda con carretera Federal México-Puebla; al sur: 12.50 metros colinda con Arturo Martínez González; al oriente: 31.00 metros colinda con Cerrada Cuauhtémoc; al poniente: 31.00 metros colinda con baldío, Fábrica Pilar. Con una superficie de 387.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de julio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 77436/73/2010, C. GONZALO ACOSTA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Yanga sin número, colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m con José Chavarría, al sur: mide 20.00 m con Gabriel Chavarría, al oriente: mide 10.00 m con señora Lucía Gómez, al poniente: 10.00 m con cerrada pública actualmente Cerrada Yanga. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente 77433/72/2010, C. PEDRO RAMIREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Banda" ubicado en calle 5 de Mayo s/n, poblado Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.94 m con calle 5 de Mayo, al sur: mide 32.22 m con camino que sirve de lindero a el municipio de Iturbide, al oriente: mide 39.78 y 122.84 m con sucesores de Jesús Melchor, al poniente: mide 131.85 m con sucesores de Nicolás Delgadillo. Con una superficie de 3,896.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente 77434/71/2010, C. RAUL URIBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en 2ª Cerrada de Juárez, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 32.75 m con Prop. de Gil Faure Anaya, al sur: mide 26.50 m con Prop. de Gil Faure Anaya, al oriente: mide 15.00 m con Prop. Benjamín Aguilar, al poniente: mide 15.00 m con Cda. de Juárez. Con una superficie de 428.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente 77438/75/2010, C. JUAN LUNA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirios esquina con Avantes sin número, colonia Vista Hermosa actualmente calle Avante No. 7, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 48.40 m con propiedad del señor Mario Sánchez Avelino, al sur: 48.40 m con calle Avante, al oriente: mide 24.46 m con propiedad del señor Miguel Montoya Guerrero, al poniente: mide 24.46 m con calle Lirios. Con una superficie de 1,183.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7461/108/10, FELIPE DE JESUS FLORES MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco I" ubicado en este mismo municipio, actualmente Cerrada Nepantla s/n, también conocida como Cerrada 5ta. Nepantla Colonia San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 149.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.66 m con José Cruz Zúñiga Abraham, al sur: 10.66 m con Pedro Hernández Hernández, al oriente: 14.00 m con Felipe Sánchez Cortés, al poniente: 14.00 m con Calle Pública actualmente Cerrada Nepantla.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 6494/105/10, MARIA GUADALUPE GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" ubicado, Calle Privada Mesetas, actualmente número 10, Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 37.58 metros cuadrados, mide y linda: norte: 04.60 m con Josefina García Morales, sur: 04.68 m con calle Mesetas actualmente calle Meseta No. 10, oriente: 08.10 m con Privada Mesetas, actualmente Privada Meseta, poniente: 08.10 m con Leonardo Flores Enríquez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 4747/89/10, PATRICIA SANTIAGO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacamolpa" ubicado en Cerrada Azaleas s/n, Colonia Tepetlixco, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 176.94 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Cda. de Azaleas actualmente Calle Pública sin nombre, sur: 10.00 m con Elpidio García García, oriente: 18.35 m con actualmente la medida es 17.25 m con Liboria Cruz Soto, poniente: 18.00 m con Evaristo Hernández Peralta.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 1122/17/10, LA C. OTILIA LUCIA JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chicharrón" ubicado, en actualmente calle Miraflores s/n. en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 7,341.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 129.98 m con Isabel Sánchez Suárez, sur: 126.25 m con José Mejía Gutiérrez, oriente: 79.35 m con Jaime Ayala Suárez, poniente: 44.65 m con calle Miraflores.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 16686/212/09, FLOR FLORES CUAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuento" ubicado, en este municipio de Tultepec actualmente en calle Independencia s/n, Bo. San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 222.99 metros cuadrados mide y linda: norte: 12.085 m con Regino Arias Silva, sur: 11.065 m con calle Pública actualmente calle Venustiano Carranza, oriente: 19.760 m con calle Pública actualmente calle Independencia, poniente: 19.720 m con Juan García Vázquez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 3972/77/10, FEDERICO ORTIZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado, en domicilio conocido, Bo. Las Animas, actualmente Calle 6 de Enero s/n, municipio de Tepotzotlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 127.30 metros cuadrados, mide y linda: norte: 15.20 m con Privada, sur: 15.20 m actualmente con Roberto Ortiz Epifanio, oriente: 9.00 m con Privada, poniente: 7.75 m actual y únicamente con Federico Ortiz Alonso.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5902/101/10, MARTHA HERNANDEZ DE ACEVES también conocida como MARTHA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal" ubicado en esta municipalidad, actualmente calle 12 de Octubre Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 1,480.93 metros cuadrados, mide y linda: norte: 48.00 m con Felipe Paulino Gómez Quijada, sur: 45.20 m con María Teresa Acéves Hernández, oriente: en 2 tramos 1º de 14.30 m y 17.10 m con Barranca Federal, poniente: 31.30 m con Camino Público actualmente Calle 12 de Octubre.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5056/92/10, BERNARDA GARCIA VDA. DE RODRIGUEZ también conocida como BERNARDA GARCIA SALGADO, y MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chabacano" ubicado en términos del pueblo de Cañadas de Cisneros, actualmente calle Emiliano Zapata s/n, Bo. Santa Rita el Alto, este municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 3,972.28 metros cuadrados, mide y linda: norte: en 2 líneas, la 1ª. de 67.60 m, la 2ª. de 33.40 m con Apolinaria Angeles Sánchez, sur: en 2 líneas, la 1ª. de 71.00 m, la 2ª. de 16.80 m únicamente con Mario Barreto Ortiz, oriente: 57.00 m con Mario Barreto Ortiz, poniente: en 3 líneas la 1ª. de 17.80 m, la 2ª. de 22.90 m y la 3ª de 25.00 m únicamente con el Sr. Carlos Medina Trujillo y Carretera Nacional.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5900/99/10, MERCEDES GONZALEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote" ubicado en calle Aldama N°. 13 del Pueblo de Santiago Cuautlalpan, este municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 2,538.20 metros cuadrados, mide y linda: norte: 29.70 m con Francisco Rosales Vázquez, sur: 29.50 m con calle Pública Aldama, oriente: 86.50 m con Juan Bustos Quijano, poniente: 85.00 m con Elena Ramírez Vázquez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 3970/76/10, EL C. ALBERTO BENJAMIN ARENAS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palo Dulce" ubicado en Pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 1,733.13 metros cuadrados, mide y linda: norte: 60.57 m con Cerrada Emiliano Zapata, sur: 56.99 m con calle Aldama, oriente: 33.10 m con Cerrada Emiliano Zapata, poniente: 26.19 m con Elohin Fuentes Zenón.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5901/100/10, LA C. MA. ANTONIA BARRETO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Cisneros, Barrio San Vicente el Alto, actualmente calle Guadalupe Victoria s/n, este municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 921.96 metros cuadrados, mide y linda: noreste: 32.09 m con María Sofía

Barreto Nieto, noroeste: 50.68 m con Estela Barreto Nieto, sureste: 60.34 m con Oscar Fuentes Barreto, suroeste: 7.70 m con Calle Pública.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 6206/104/10, MARIA ISELA NOVOA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Cañadas de Cisneros, actualmente calle Emiliano Zapata s/n, Bo. Santa Rita el Alto, este municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 617.40 metros cuadrados, mide y linda: norte: 8.35 m con Calle Cerrada, noreste: en 2 tramos el 1º. de 1.85 m con María Sofía Barreto Nieto, y el 2º. de 18.08 m con Donaji Valencia Rojas, noroeste: en 2 tramos el 1º. de 17.90 m y el 2º. de 12.70 m con María Sofía Barreto Nieto, sureste: en 2 tramos el 1º. de 15.00 m con Florentina Barreto Quijada, y el 2º. de 21.80 m con Barranca, suroeste: en 2 líneas el 1º. de 0.95 m con María Antonia Barreto Nieto y el 2º. de 11.10 m con Oscar Fuentes Barreto.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 2879/67/10, EL C. JOSE GUADALUPE GARCIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Carretotlica" en calle Francisco Sarabia s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 156.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Víctor Rafael Beltrán Hernández, sur: 10.00 m con Cerrada Calle Pública actualmente Calle Cerrada Francisco Sarabia, oriente: 15.80 m actualmente 15.75 m con Elisa Maricela Hernández Cortés, poniente: 15.77 m actualmente 15.45 m con Erika Mendoza López.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 425-31/2010, EL C. JOSE ANTONIO GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruano, municipio de Polotitlán, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 0.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 46.00 m colinda con Juan Manuel García Lara, al oriente: 37.70 m colinda con camino vecinal, al poniente: 31.50 m colinda con Bertha Torres Abrego. Superficie aproximada de 589.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 361-27/2010, EL C. ADOLFO RODRIGUEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 43.50 m con Yunuen Monserrat Maldonado Castillo, al sur: 43.00 m con Norma Socorro Maldonado Castillo, al oriente: 15.00 m con calle de acceso, al poniente: 15.00 m con María Soto Soto. Superficie aproximada de 648.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 425/33/10, MALAQUIAS TEODORO ACOSTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa de un predio de común repartimiento ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en el Centro y Periferia de Tonalico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.70 m con Gabriela Eduwiges Hernández Acosta, al oriente: 15.90 m con Lucía Lucila Acosta García, al sur: 9.55 m con la calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 15.90 m con Francisca Pilar Elvia Acosta García. Superficie aproximada de 153.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., Julio 8 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 23,947/272/2009, EL C. LIONCIO DE LEON CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puerto Salina Cruz s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.10 mts. con calle privada sin nombre, al sur: 14.10 mts. con Israel Gómez Calzada, al oriente: 8.70 mts. con Anselmo de León Calzada, al poniente: 8.70 mts. con calle Puerto Salina Cruz. Con una superficie de: 122.67 m2. (ciento veintidós metros sesenta y siete centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 32953/327/2010, EL C. MARIO SALAZAR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Canal sin número, en la población de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 metros con propiedad de Pablo Gil Corona, al sur: 6.14 metros con calle del Canal, al oriente: 9.79 metros con propiedad

del señor Apuleyo Gil Corona, al poniente: 10.37 metros con propiedad de la señora Alejandra Gil Corona. Una superficie de: 60.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 24778/298/2009, EL C. ENRIQUE FERRER GARDUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en: Privada de Querétaro número 100-B, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.10 metros con privada de Querétaro de: 5.85 metros, sur: 10.07 metros con Gumerindo Cruz Ramírez, actualmente colinda con Santiago Avelar Mendoza y María Isabel Cruz Lira, oriente: 20.00 metros con Carmelo Ferrer Jiménez, poniente: 20.00 metros con Martín Ferrer Garduño. Superficie de: 201.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 33158/332/2010, LA C. FRANCISCA JAVIERA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle La Palma número 2, Barrio de San Salvador en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.40 metros con María Alejandra Bailón Chávez, al sur: 10.40 metros con Candelaria Díaz, al oriente: 7.50 metros con calle La Palma, al poniente: 7.50 metros con Moisés Bailón Alarcón. Con superficie de: 78.00 (setenta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 24769/300/2009, LA C. MARIA DEL ROSARIO ARELLANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en: la calle 20 de Noviembre sin número, Barrio Santa Cruz del poblado de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec y distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.60 metros con María de los Angeles Serrano, al sur: 14.15 metros con privada de Emiliano Zapata, al oriente: 15.25 metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: 14.90 metros con Antonio Garduño. Con superficie de: 209.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 34567/338/2010, LA C. ANGELICA CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la jurisdicción de San Felipe Tlalmimilpan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.70 mts. con calle Ceboruco, al sur: 9.70 mts. con

María Guadalupe Carrillo Hernández, al oriente: 10.40 mts. con Everardo Carrillo Hernández, al poniente: 10.40 mts. con lote 1A y 16, actualmente colinda con el Sr. Bruno Mercado Bastida. Superficie aproximada de: 101.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente número: 36866/341/2010, LOS CC. RAYMUNDO RAMIREZ PASTRANA y AMALIA GARCIA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno (lote) ubicado en la calle de Nicolás Bravo, en la población de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: mide 5.00 metros (cinco metros) y colinda con la calle de Nicolás Bravo, de la población de La Magdalena Ocotitlán, México, al sur: mide 5.00 metros (cinco metros), y colinda con propiedad del mismo vendedor Angel García Camacho, al oriente: mide 19.00 metros (diecinueve metros) y colinda con propiedad del señor Eugenio Serrano Martínez y al poniente: mide 19.00 metros (diecinueve metros) y colinda con propiedad del mismo vendedor señor Angel García Camacho. Con superficie de: 95.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

Expediente número: 36863/342/2010, LOS CC. HERIBERTO SOLIS MALDONADO y JUAN CARLOS SOLIS MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Barrio Santa Cruz "La Loma", municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con el C. Bartolo Mondragón, al sur: 16.00 mts. con el C. Mario Carrillo Solano, actualmente colinda con Paula Mondragón Romero, al oriente: 14.00 mts. con el C. Remedios Bizcaino y Aniceto Alcántara, actualmente colinda con Aniceto Alcántara, al poniente: 14.50 mts. con privada sin nombre. Teniendo una superficie de: 256.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2572.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 100/28/2010, NESTOR ALFARO ESPINOSA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE OTUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pozo Torres Adalid", ubicado en calle en la calle de Torres Adalid, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.60 metros con sucesión de Higinio Martínez, al sur: 18.00 metros con papelería New y propiedad privada, al oriente: 18.60 metros con calle Torres Adalid, al poniente: 18.00 metros con Iglesia. Con una superficie de: 326.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 102/30/2010, NESTOR ALFARO ESPINOSA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE OTUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanispá", ubicado en el poblado de San Miguel Xolco, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 29.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 29.39 m y linda con Alberto Moreno Hernández y Asunción Hernández; al oriente: 17.93 m y linda con Iglesia; al poniente: 18.60 m y linda con cerrada sin nombre; con una superficie de 538.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 101/29/2010, NESTOR ALFARO ESPINOSA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE OTUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pozo Francisco Tembleque", ubicado en calle Francisco Tembleque sin número, Colonia Centro, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m y linda con calle Francisco Tembleque, al sur: 15.45 m y linda con propiedad privada, al oriente: 13.60 m y linda con Hospital, al poniente: 14.10 m y linda con propiedad privada, con una superficie de: 214.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 99/27/2010, NESTOR ALFARO ESPINOSA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL DE OTUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Rosario, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con calle; al sur: 35.00 m y linda con Martín Tomás Contreras Cid; al oriente: 20.00 m y linda con calle; al poniente: 20.00 m y linda con Martín Tomás Contreras Cid; con una superficie de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5657/100/2010, FELIPE GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 140.00 mts y linda con Felipe García Mena; al sur: 71.30, 25.00 y 43.70 mts. y linda con Martín N., Margarita García M. y Angel A., Paz G. Resp.; al oriente: 30.00 mts y linda con Martín García Mena; al poniente: 14.00, 2.80, 13.20 mts. y linda con calle Porfirio Díaz, Martín y Margarita García Mena Resp., con una superficie de 2,337.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de julio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5656/99/2010, MARTIN GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 71.30 mts. y linda con Felipe García Mena; al sur: 40.00 y 31.30 mts y linda con escuela y Felipe García Mena respectivamente; al oriente: 16.00 mts y linda con Margarita García Mena; al poniente: 14.00 y 2.00 mts. y linda con calle Porfirio Díaz y escuela respectivamente, con una superficie de: 1,060.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de julio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 5655/98/2010, MARTIN GARCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 60.00 mts. y linda con Felipe García Mena; al sur: 60.00 mts y linda con Margarita Saldívar y José Luis Bautista; al oriente: 30.00 mts y linda con cerrada y Eufemio M.; al poniente: 30.00 mts. y linda con Felipe García Mena, con una superficie de 1,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de julio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2546.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1356/38/2010, RAUL TALAVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en carretera Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 60.17 mts. colinda con Lidia Rosales Macedo, al sur: 58.40 mts. colinda con C. Carmelo Avilés, al oriente: 30.06 mts. colinda con carretera a Joquicingo, al poniente: 28.85 mts. colinda con barranca. Superficie aproximada de: 1,286.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cinco de julio de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2562.-2, 5 y 10 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 18549/162/2010, LUCIANO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Alamontilla", ubicado en término de la cabecera municipal de Los Reyes la Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda al norte: 18.50 mts. con Lino Serrano Valverde, al sur: 18.50 mts. con Manuel Medina Medina, al oriente: 15.00 mts. con Hilaria Martínez Ramírez, al poniente: 15.00 mts. con propiedad de Agustín Ramírez Galindo. Con superficie de: 277.50

metros cuadrados, y una construcción de: 24.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de julio de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica. 562-B1.-2, 5 y 10 agosto.

Exp. 16485/135/10, CLARA ELENA BERISTAIN AGAPITO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Jarilla y Cruces", ubicado en calle Nayarit, lote seis, manzana única, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 mts. con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. con calle Nayarit, al oriente: 15.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 15.00 mts. con propiedad privada, con superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de julio de 2010.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica. 562-B1.-2, 5 y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 33,795, volumen 609, de fecha 9 de Julio del 2010, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES MARIO CERVANTES MONTAÑO y GUADALUPE SANTOYO HERNANDEZ, a solicitud de la señora ADRIANA GUADALUPE CERVANTES SANTOYO, en su carácter de hija de los autores de la sucesión, quien acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éstos con las actas respectivas, manifestando que tiene conocimiento de que no exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 09 de julio del 2010.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional. 561-B1.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 16 de julio del 2010.

EL M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Número Ciento Cincuenta y Siete del Estado de México, actuando en suplencia y en el protocolo de la LICENCIADA OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hace constar: que por escritura número 45,152 del volumen 1472, de fecha 16 de julio del 2010 se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LORENZO SEGURA SEVILLA, en la cual los señores MARIA JOSEFINA GUTIERREZ PEREZ, VICTOR ANTONIO, LORENA, KARINA y LIZBETH, de apellidos SEGURA GUTIERREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente, iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.
2558.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 12,345 (doce mil trescientos cuarenta y cinco), del Volumen CCLXXV (doscientos setenta y cinco), el día quince de julio del dos mil diez; los señores JORGE HUMBERTO FLORES SANCHEZ, FERNANDO JORGE HUMBERTO FLORES ANGELES y MAGDALENA FLORES ANGELES, repudiaron la herencia de la señora ANTONIA MARIA del CARMEN ANGELES GONZALEZ quien acostumbraba usar los nombres de MARIA del CARMEN ANGELES GONZALEZ y Ma. del CARMEN ANGELES GONZALEZ, a favor de la señora BEATRIZ CRISTINA FLORES ANGELES, como Unica y Universal Heredera y el señor ERNESTO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 21 de Julio del 2010.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
2557.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura número 8,846 del Volumen 330 Ordinario, de fecha 19 de julio de 2010, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que la señora JUANA ANA MARIA OLIVARES RAMIREZ radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunto padre el señor GRACIANO OLIVARES AVILA quien a su vez utilizó los nombres de GRACIANO DE LA LUZ OLIVARES, GRACIANO OLIVARES y LUCIANO LUZ OLIVARES AVILA, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 22 de julio de 2010.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

2563.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, Volumen DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, de fecha DIECISEIS de DICIEMBRE del DOS MIL CUATRO, se inicio ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del Señor JUAN MANUEL GONZALEZ COVARRUBIAS que también empleaba el nombre como MANUEL GONZALEZ COVARRUBIAS a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CHAVEZ en su carácter de albacea y heredera, y los señores JOSE ASUNCION, MARIEL y MARIBEL TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE
MEXICO. 2565.-2 y 11 agosto.

FUTURO PREVISTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "FUTURO PREVISTO", S.A. DE C.V. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 16 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en su domicilio ubicado en Paseo de la Capilla lote 2 y 3 número 10, Colonia Parque Industrial, Santiago Tianguistenco, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I.- Informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y resoluciones sobre los mismos, previo informe del comisario.

II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el administrador único, durante dicho ejercicio social.

III.- Resolución en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2009.

IV.- Ratificación o en su caso, designación de administrador único de la sociedad.

V.- Ratificación o en su caso, designación de comisario de la sociedad.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

VI.- Resolución respecto de la disolución y designación de liquidador, para poner en liquidación a la sociedad.

VII.- Designación de delegado de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Santiago Tianguistenco, a 20 de julio de 2010.

Por el Administrador Único
Sr. Ing. Jorge Humberto Loya Ramírez
(Rúbrica).

2561.-2 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 14 de julio de 2010.

C. CONCEPCION FLORES ESCOBEDO.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **CONFLICTO POSESORIO**, que promueve el **C. MAGDALENO CHAMORRO MONTOYA**, dentro del poblado de **SAN NICOLAS TILOXTOC**, Municipio de **VALLE DE BRAVO**, Estado de México; en el expediente **695/2009**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico El Herald, en los tableros notficadores de la Presidencia Municipal de **VALLE DE BRAVO**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

2556.-2 y 16 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Méx., a 17 de junio de 2010.

C. FELICIANO ALONSO MARTINEZ
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA PROCEDASE A EMPLAZAR POR EDICTOS AL C. FELICIANO ALONSO MARTINEZ EL CUAL DEBERA COMPARECER ANTE ESTE H. TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 24 EN LA CALLE DE PINO NUMERO 108, COLONIA CIPRES, EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE SER OMISO SE TENDRAN POR CIERTAS LAS AFIRMACIONES DE LA PARTE DEMANDANTE, LA AUDIENCIA DE LEY QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald de Toluca, en los tableros notficadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes de la audiencia de ley señalada.

A T E N T A M E N T E
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 24

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).

2541.-2 y 13 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/042/2010
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de julio del año dos mil diez, se notifica al **C. JUAN MANUEL VALLADARES PEÑA**, el oficio citatorio número 210092000/217/2010 de fecha nueve de julio de dos mil diez, por el que el Director de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 44 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 73 y 74 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero del año dos mil ocho; le cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo resarcitorio número **DGR/DRA-B/AU/042/2010**, que tendrá verificativo el próximo **10 de agosto de 2010 a las 10:30 horas**, en las oficinas del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en avenida 1° de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071, con motivo de los resultados obtenidos en la auditoría número 219-0025-2008, practicada a la obra **"Modernización, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud en la Cabecera Municipal de Temamatla, Méx."**, ubicada en el Municipio de Temamatla, México; en la que se determinaron las irregularidades administrativas resarcitorias siguientes:

OBSERVACIONES CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA	
1.- Anticipo no amortizado Se determinó una observación por no amortizarse la totalidad del anticipo otorgado, existiendo un faltante por la cantidad de \$209,406.95 incluye iva sin que tal hecho quedara asentado en el acta de entrega-recepción de la obra de fecha 3 de julio de 2008.	\$209,406.95
2.- Conceptos no ejecutados (Acabados) Se determinó una observación por el pago de conceptos no ejecutados por una cantidad de \$629,659.12 incluye iva del "Catálogo de Conceptos Centro de Salud en Cabecera Municipal de Temamatla" correspondientes al rubro de 5.- Acabados: Aplanados en muro: incluye; cargo directo por el costo de los materiales que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, picado de las áreas de concreto, elaboración de mortero, maestreado perfilado, remates, emboquillados. Claves: 5.03.- de mezcla cemento-arena 1:5 a plomo, acabado semi-rústico en muro de colindancia. Meseta para lavabo, hecha en obra a base de concreto f' c=150 kg/cm ² , armada de acero del no. 3 a cada 20cm. Ambos sentidos de 8cm. de espesor, con superficie sólida Gibraltar 9022-mg Atlas Mirage de acuerdo a especificaciones del proyecto. Claves: 5.08.- de 0.50x2.95m., con 3 huecos para recibir ovalin. 5.09.- de 0.50x1.10m., con 1 hueco para recibir ovalin. 5.10.- de 0.45x3.00m., con 3 huecos para recibir ovalin. 5.11.- de 0.55x2.10m., con 3 huecos para recibir ovalin. 5.12.- de 0.60x7.65m., con 8 huecos para recibir ovalin. 5.41.- porta rollo para papel sanitario marca Helvex modelo 104 o equivalente. 5.42.-jabonera de pastilla, marca Helvex modelo 108 o equivalente 5.43.-jabonera de empotrar con agarradera, marca Helvex modelo 101 o equivalente. 5.45.- gancho doble cromado marca Helvex modelo 106. 5.46.- gancho para muletas cromado, marca Helvex. Riel de protección contra camilla, incluye cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicios, acarreo hasta el lugar de su utilización, trazo, dimensionado, cortes, colocación, elementos de fijación. Claves:	\$629,659.12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



5.61.- marca Acrovyn, modelo scr-48s, con clip de aluminio, tornillería de mariposa, amortiguador flexible de vinil y reten continuo, color 233 danube.	
5.62.- esquina exterior a coda, marca Acrovyn, para riel modelo scr-48s.	
5.63.- tapa final o remate, marca Acrovyn, para riel modelo scr-48s.	
Suministro y colocación de cortina, según material, modelo y color de acuerdo a especificación en paquete de diseño, incluye: costo de los materiales, fletes desperdicios, acarreo hasta el lugar de su utilización, trazo, nivelación, colocación, limpieza. Clave:	
5.65.- ahulada, para regadera marca Clickeze, con canal y correderas, suministro de acuerdo a proyecto.	
3.- Conceptos no ejecutados (Cristales y espejos)	\$58,231.30
Se determinó una observación por el pago de conceptos no ejecutados por la cantidad de \$58,231.30 incluye iva del "Catálogo de Conceptos Centro de Salud en la Cabecera Municipal de Temamatla" correspondiente al rubro.	
8.- Cristales y espejos.	
Espejo de 6mm. de espesor, montado en bastidor de madera de pino y marca de aluminio, incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, corte, ajuste.	
Claves:	
8.08.- de 0.80x0.45m.	
4.- Conceptos fuera de especificación (Instalación Sanitaria)	\$76,026.54
Se determinó una observación por el pago de conceptos ejecutados por una cantidad de \$76,026.54 incluye iva que no se ajustaron a las especificaciones del "Catálogo de Conceptos Centro de Salud en la Cabecera Municipal de Temamatla" correspondiente al rubro.	
41.- Instalación Sanitaria:	
Suministro y colocación de coladera de piso. Incluye cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra y materiales requeridos, acarreo, trazo, limpieza de impurezas en la superficie.	
Claves:	
41.69 modelo 25 marca Helvex.	
41.70 modelo 282 marca Helvex.	
41.71 modelo 2514 marca Helvex.	
41.72 modelo 444 marca Helvex.	
TOTAL	\$973,323.91

Consecuentemente se le atribuye presunta responsabilidad de carácter administrativo resarcitorio, en términos de los artículos 2 párrafo primero, 72, 73, 74 fracción II y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con los artículos 12.52 párrafo primero del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 186, 242 fracción I y 243 de su Reglamento, así como el numeral 217B32403 del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, correspondiente al Departamento de Construcción y Supervisión de Obras, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintinueve de junio del año dos mil cinco; lo anterior durante el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obras del Instituto de Salud del Estado de México. Por lo anterior, se atribuye que usted causó un daño económico en detrimento del erario público, al validar con su firma las estimaciones 1 y 2 donde se observaron volúmenes de obra pagados no ejecutados y trabajos fuera de especificaciones (pagos improcedentes), así como la falta de amortización de la totalidad del anticipo otorgado para la obra referida.

Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DEFENSOR**, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B", ubicado en el domicilio que ya se señaló en el presente, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a los **veintisiete días del mes de julio de dos mil diez**, el Director de Responsabilidades Administrativas "B", Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/042/2010
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de julio del año dos mil diez, se notifica a la empresa **"CORPORATIVO DE SERVICIOS Y OBRAS S.A. DE C.V." y/o ÁLVARO PERALTA MORENO**, Representante Legal, el oficio citatorio número 210092000/220/2010 de fecha nueve de julio de dos mil diez, por el que el Director de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 44 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero del año dos mil ocho; le cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo rescisorio número **DGR/DRA-B/AU/042/2010**, que tendrá verificativo el próximo **11 de agosto de 2010** a las **12:30 horas**, en las oficinas del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en avenida 1° de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071; ello con motivo de las presuntas irregularidades administrativas de carácter rescisorio que se le atribuyen a la empresa, derivadas de los resultados de la auditoría número 219-0025-2008 practicada a la obra **"Modernización, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud en la Cabecera Municipal de Temamatla, Méx."**, ubicada en el Municipio de Temamatla, México; en la que se determinaron las irregularidades administrativas rescisorias siguientes:

OBSERVACIONES CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA	
1.- Anticipo no amortizado Se determinó una observación por no amortizarse la totalidad del anticipo otorgado, existiendo un faltante por la cantidad de \$209,406.95 incluye iva sin que tal hecho quedara asentado en el acta de entrega-recepción de la obra de fecha 3 de julio de 2008.	\$209,406.95
2.- Conceptos no ejecutados (Acabados) Se determinó una observación por el pago de conceptos no ejecutados por una cantidad de \$629,659.12 incluye iva del "Catálogo de Conceptos Centro de Salud en Cabecera Municipal de Temamatla" correspondientes al rubro de 5.- Acabados: Aplanados en muro: incluye; cargo directo por el costo de los materiales que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, picado de las áreas de concreto, elaboración de mortero, maestreado perfilado, remates, emboquillados. Claves: 5.03.- de mezcla cemento-arena 1:5 a plomo, acabado semi-rústico en muro de colindancia. Meseta para lavabo, hecha en obra a base de concreto f' c=150 kg/cm ² , armada de acero del no. 3 a cada 20cm. Ambos sentidos de 8cm. de espesor, con superficie sólida Gibraltar 9022-mg Atlas Mirage de acuerdo a especificaciones del proyecto. Claves: 5.08.- de 0.50x2.95m., con 3 huecos para recibir ovalin. 5.09.- de 0.50x1.10m., con 1 hueco para recibir ovalin. 5.10.- de 0.45x3.00m., con 3 huecos para recibir ovalin. 5.11.- de 0.55x2.10m., con 3 huecos para recibir ovalin. 5.12.- de 0.60x7.65m., con 8 huecos para recibir ovalin. 5.41.- porta rollo para papel sanitario marca Helvex modelo 104 o equivalente. 5.42.-jabonera de pastilla, marca Helvex modelo 108 o equivalente 5.43.-jabonera de empotrar con agarradera, marca Helvex modelo 101 o equivalente. 5.45.- gancho doble cromado marca Helvex modelo 106. 5.46.- gancho para muletas cromado, marca Helvex. Riel de protección contra camilla, incluye cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra,	\$629,659.12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



desperdicios, acarreo hasta el lugar de su utilización, trazo, dimensionado, cortes, colocación, elementos de fijación. Claves: 5.61.- marca Acrovyn, modelo scr-48s, con clip de aluminio, tornillería de mariposa, amortiguador flexible de vinil y reten continuo, color 233 danube. 5.62.- esquina exterior a coda, marca Acrovyn, para riel modelo scr-48s. 5.63.- tapa final o remate, marca Acrovyn, para riel modelo scr-48s. Suministro y colocación de cortina, según material, modelo y color de acuerdo a especificación en paquete de diseño, incluye: costo de los materiales, fletes desperdicios, acarreo hasta el lugar de su utilización, trazo, nivelación, colocación, limpieza. Clave: 5.65.- ahulada, para regadera marca Clickze, con canal y correderas, suministro de acuerdo a proyecto.	
3.- Conceptos no ejecutados (Cristales y espejos) Se determinó una observación por el pago de conceptos no ejecutados por la cantidad de \$58,231.30 incluye iva del "Catálogo de Conceptos Centro de Salud en la Cabecera Municipal de Temamatla" correspondiente al rubro. 8.- Cristales y espejos. Espejo de 6mm. de espesor, montado en bastidor de madera de pino y marco de aluminio, incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo hasta el lugar de su utilización, corte, ajuste. Claves: 8.08.- de 0.80x0.45m.	\$58,231.30
4.- Conceptos fuera de especificación (Instalación Sanitaria) Se determinó una observación por el pago de conceptos ejecutados por una cantidad de \$76,026.54 incluye iva que no se ajustaron a las especificaciones del "Catálogo de Conceptos Centro de Salud en la Cabecera Municipal de Temamatla" correspondiente al rubro: 41.- Instalación Sanitaria. Suministro y colocación de coladera de piso. Incluye cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra y materiales requeridos, acarreo, trazo, limpieza de impurezas en la superficie. Claves: 41.69 modelo 25 marca Helvex. 41.70 modelo 282 marca Helvex. 41.71 modelo 2514 marca Helvex. 41.72 modelo 444 marca Helvex.	\$76,026.54
TOTAL	\$973,323.91

Consecuentemente se le atribuye presunta responsabilidad de carácter administrativo resarcitorio, en términos de los artículos 2 párrafo segundo, 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con los artículos 12.5 primer párrafo y fracción V de su párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México; 186, 219 fracción IX, 242 fracción I y 243 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 217B400-04/09/04 del Manual de Procedimientos para la Supervisión de Obra Pública del Instituto de Salud del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro; toda vez que la empresa **"Corporativo de Servicios y Obras, S.A. de C.V."**, tuvo a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra **"Modernización, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud en la Cabecera Municipal de Temamatla, Méx."**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia se le podrán formular preguntas al representante o apoderado legal de la empresa, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A LOS INTERESES DE LA PERSONA MORAL CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DEFENSOR**, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B", ubicado en el domicilio que ya se señaló en el presente, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a los **veintisiete días del mes de julio de dos mil diez**, el Director de Responsabilidades Administrativas "B", Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.